



LITUECHE, 18 de Noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- El compromiso que tiene el Municipio para promover la actividad deportiva y la vida sana en cada una de las localidades de la comuna
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva "Cancha de Fútbol Localidad de Espinillo"
- El recurso proveniente del FIGEM 2021.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°5 del día 11 de Agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°484 de fecha Noviembre de 2021.
- La Sesión Ordinaria N°15 del día 17 de Diciembre de 2021, Acuerdo N° 90/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución que aprueba la modalidad de licitación Pública para la contratación de servicios de "**Topografía y Nivelación Cancha Espinillo**".
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1 **Llámesse** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de "**Topografía y Nivelación Cancha Espinillo**".
- 2 **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública**.
- 3 **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes cuando procedan:
 - Secplac
 - Jefatura DOM.
 - Director de Depto. Tránsito.
- 4 **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
- 5 **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/REP/REGII
Distribución:
- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Adquisiciones
- Archivo SECPLAC.

